

**RESOLUCIÓN N. 084
18 DE FEBRERO DE 2026**

“Por medio de la cual se adopta las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional en el Marco Del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG del Instituto de Valorización de Manizales – INVAMA para la vigencia 2025”

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES,- INVAMA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 26 del Acuerdo Municipal 123 de 1995.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
2. Que mediante el Decreto 1499 de 2017 se actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas.
3. Que el Departamento Administrativo de la Función Pública es la entidad encargada de liderar la formulación, actualización y seguimiento del MIPG, así como de expedir el Manual Operativo del Modelo.
4. Que el Instituto de Valorización de Manizales – INVAMA, formuló y proyectó sus políticas institucionales en concordancia con las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
5. Que, si bien dichas políticas han sido aplicadas en la gestión institucional, se hace necesario formalizar su adopción mediante acto administrativo, con el fin de fortalecer la gobernanza, asegurar la trazabilidad institucional, garantizar la sostenibilidad del modelo y facilitar los procesos de seguimiento, evaluación y control, incluyendo la medición a través del FURAG.
6. Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño es la instancia encargada de orientar la implementación, operación y mejora continua del MIPG en la entidad.
7. Que la Oficina de Control Interno ha emitido concepto técnico favorable respecto a la procedencia del presente acto administrativo, al considerar que contribuye

al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y a la mejora del desempeño institucional.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar las Políticas Institucionales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG del Instituto de Valorización de Manizales – INVAMA, como marco orientador de la gestión institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las Políticas Institucionales MIPG adoptadas mediante el presente acto administrativo son las siguientes:

1. Política Talento Humano
2. Política Integridad
3. Política Planeación Institucional
4. Política Compras y Contratación
5. Política Fortalecimiento Organizacional
6. Política Gobierno Digital
7. Política Seguridad Digital
8. Política Defensa Jurídica
9. Política Servicio al Ciudadano
10. Política Racionalización de Trámites
11. Política Participación Ciudadana
12. Política Desempeño Institucional
13. Política Transparencia
14. Política Gestión Documental
15. Política Gestión del Conocimiento e Innovación
16. Política Control Interno

ARTÍCULO TERCERO: La implementación, actualización, seguimiento y mejora continua de las Políticas Institucionales MIPG estará a cargo de los líderes de proceso, bajo la orientación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

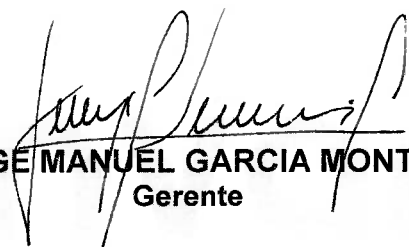
ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo servirá como soporte formal para los procesos de evaluación institucional, auditoría interna y externa, y para el

diligenciamiento y validación del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión-FURAG.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Manizales, a los 18 días del mes de Febrero de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JORGE MANUEL GARCIA MONTES
Gerente

Proyectó: Silena Bravo Robles – Contratista MIPG
Revisó: John Jairo Castro Buitrago – Líder Unidad Técnica